

MÁSTER EN PROTOCOLO

INFORMACIÓN GENERAL

TITULACIÓN

Máster en Protocolo

RAMA DE CONOCIMIENTO

Ciencias Sociales y Jurídicas

FACULTAD ESCUELA

FACULTAD DE DERECHO

CRÉDITOS

90 créditos

PLAZAS OFERTADAS

50 plazas

OBJETIVOS

El protocolo es la manifestación del respeto en la comunicación entre los seres humanos, y por tanto tiene un alto componente histórico ya que son los usos sociales o costumbres no escritas, además de las leyes, los que han ido determinando una especial forma de comportamiento. Es por tanto el estudio de cómo han ido evolucionando esas normas jurídicas y sociales lo que nos determinará el resultado de la configuración actual del protocolo, y son las que nos permiten dar una definición genérica de lo que es el protocolo. Podríamos definir el protocolo como el conjunto de normas, usos sociales y costumbres que determinan cuál el orden de celebración o realización de un determinado acto o evento, bien sea de naturaleza pública o privada. Por ello es incorrecto hablar de protocolo a secas. El protocolo necesita de un adjetivo que determine las circunstancias a las que esas líneas de actuación hay que aplicar. Esos son los diferentes tipos o clases de protocolo, ámbitos especiales de actuación, que se estudian en el curso. El protocolo es, pues, por naturaleza derecho y en una facultad de Derecho debe estar residenciado un master, si bien contando con especialistas de otras disciplinas implicadas. Al no existir en la UNED una facultad de comunicación ni estudios de relaciones públicas, se ha contado con la presencia de profesores de otras Universidades españolas, comunicólogos y relacionistas públicos, para complementar estos estudios, así como con la presencia de prestigiosos profesionales del sector que participarán como profesores colaboradores en el mismo. Con todo ello manifestamos nuestra firme apuesta por el carácter multidisciplinar del protocolo

TIPO DE ENSEÑANZA (MODALIDAD)

On-line

DURACIÓN-PERMANENCIA

Estudiante de Máster con una carga lectiva de 90 créditos: disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, (dos por curso académico), con independencia de la convocatoria de que se trate febrero/junio o septiembre); o un número máximo de 5 años consecutivos de permanencia.

EVALUACIÓN

Prueba de evaluación

Trabajo

Participación en foros

Defensa pública ante un tribunal del TFM

Trabajo final de master

Pruebas prácticas

REQUISITOS DE INGRESO

Para acceder a este postgrado, los estudiantes han de ser licenciados o graduados, y diplomados.



CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Nota media del expediente académico
- 2.- Título de Doctor/a: 1 punto por cada título
- 3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos por cada uno que no haya conducido al título de doctor
- 4.- Master oficial 0,5 puntos por cada Master
- 5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.
- 6.- Haber realizado el Máster título propio en Protocolo de la UNED: 1 punto
- 7.- Haber realizado otros estudios relacionados con el protocolo en la UNED: 0,75 puntos por cada título
- 8.- Haber realizado un Máster título propio en protocolo por otras Universidades públicas o privadas: 0,50 puntos por cada título.
- 9.- Haber realizado otros estudios relacionados con el protocolo en la UNED: 0,25 puntos por cada título
- 10.- Haber desempeñado tareas profesionales relacionadas con el protocolo: hasta 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

Aunque no están previstas pruebas de acceso adicionales, los aspirantes procedentes de otras lenguas que no sea el español, necesitarán acreditar un conocimiento de la lengua española correspondiente al nivel B1 Del Marco Europeo de Referencia para la Lenguas.

SALIDAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Las salidas profesionales, académicas y de investigación son las siguientes:

- Investigación en protocolo
- Doctorado en protocolo
- Profesorado de protocolo
- Dirección y planificación estratégica de imagen.
- Dirección de protocolo y ceremonial en instituciones públicas y privadas.
- Director de gabinete de protocolo.
- Director de agencias y empresas de protocolo y organización de eventos.
- Técnico en protocolo en instituciones públicas y privadas.
- Técnico en empresas y agencias de organización de actos y/o eventos.
- Consultor/asesor de ceremonial, protocolo y organización de actos.
- Asesor de imagen.
- Asistente Personal (Personal Assitant)
- Organizador de bodas y eventos especiales (Event Planner)
- Organizador de congresos y reuniones.
- Atención personal en el sector hostelero y en la empresa en general.
- Empresas de organización de congresos y eventos.
- Secretario de alta dirección.



CONTENIDOS DEL MÁSTER

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	TOTAL: 90 créditos ECTS
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	80 créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster	10 créditos ECTS

El plan de estudios del Master en Protocolo se estructura en dos módulos que comprenden respectivamente una parte general (30 créditos) en la que se sitúan contenidos genéricos que comprenden 6 asignaturas obligatorias, imprescindibles de conocer por cualquier protocolista, independientemente de su nivel de especialización, a estudiar en el primer semestre, y un Módulo especial (50), donde figura el protocolo en los distintos ámbitos específicos por sus contenidos, por su aplicabilidad a determinados públicos o por su vertebración y estructuración espacial, que nos podemos encontrar, divididos en 10 asignaturas que se estudiará durante el segundo y tercer semestre. Se deja el cuarto semestre para el TFM.

Los alumnos realizarán actividades prácticas en el marco de la metodología a distancia, consistentes en la realización de comentarios y análisis textos o de supuestos reales y/o desarrollo de casos prácticos, relacionados con la elección y la aplicabilidad de normas a supuestos específicamente planteados, para comprobar el nivel de asimilación de los conceptos, manejo de la bibliografía, de las búsquedas bibliográficas, de la investigación de supuestos similares y la aplicabilidad de principios normativos y/o jurídicos y su interpretación.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL MASTER

Coordinadora del máster:

Dolores del Mar Sánchez mdmsanchez@der.uned.es

Secretaria Académica:

Regina Maria Pérez Marcos rmperez@der.uned.es

PERIODOS DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PREINSCRIPCIÓN: (SOLICITUD DE ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS):

Entre los meses de mayo a julio, el estudiante debe realizar una Solicitud de Admisión, que tendrá que hacerse exclusivamente por Internet. Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción en formato pdf la siguiente documentación:

1. Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media (de 0 a 10)
2. Título que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud del mismo
3. Otros documentos (Credencial de Homologación, Autorización del Rector, título de Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a, Experiencia Profesional...)

La autorización de estudios extranjeros, se deberá solicitar: entre los meses de abril a mayo.

Excepcionalmente, podrá abrirse un segundo plazo extraordinario de admisión en la primera semana de septiembre, para los Másteres que no hubieran completado plazas.

PROPUESTA DE MATRÍCULA (estudiantes matriculados con anterioridad en el Mismo Máster, que deseen continuarlo):

El plazo en el mes de septiembre.

MATRÍCULA:

Plazo de solicitud de matrícula de estudiantes **NUEVOS**: entre los meses de julio a octubre. Este periodo estará suspendido del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive por cierre vacacional de la universidad.

Plazo de solicitud de matrícula de **estudiantes ANTIGUOS** (continuación de estudios de Máster): en el mes de octubre.

Asimismo, se abrirá un segundo plazo de matrícula entre los meses de febrero a marzo, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente aprobada por Consejo de Gobierno.

MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

Este curso académico no existe plazo de modificación o anulación de matrícula, una vez validado el borrador por parte del estudiante. Únicos cambios permitidos serán aquellos cambios entre asignaturas de la misma matrícula siempre que no impliquen modificación de la liquidación económica.

CONTACTO FACULTAD (CONSULTAS ADMINISTRATIVAS):

derecho.posgradosoficiales@adm.uned.es

Tel. 91 398 6155 / 7907 / 8005 / 6155

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Centro de Atención al Estudiante:

e-mail: infounded@adm.uned.es

Tel. 91 398 6636 / 6637 / 6094 /

6095 / 8267 / 8268

